



D. ANTONIO MORALES GALLEGOS, Concejal de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, emite el siguiente INFORME

Habiéndose publicado el 10 de diciembre de 2020 en el BOP de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS), para las anualidades 2020/2012, del cual corresponde a Monachil la siguiente actuación:

2020/2/PPOYS-116 “Mejoras de Saneamiento de Colinas Bermejas en el Barrio de Monachil”, por un importe total de 118.624 €, en el cual se incluyen los impuestos (IVA-21%, y la redacción de proyecto y dirección de obra (8% del importe).

Se informa sobre los siguientes extremos:

PRIMERO.- Sobre la justificación de la necesidad de contratación (art 116 LCSP).

Habida cuenta que la ejecución del proyecto que ha aprobado este Ayuntamiento mediante resolución de alcaldía número 619, de 29 de junio de 2021 (expediente 1984/2020), no pueden asumirse con medios propios, ya que comportar la disposición de medios humanos y materiales propios que no están a disposición de éste Ayuntamiento, se justifica que las obras se contraten a una empresa externa.

SEGUNDO.- Sobre la no división de lotes (art 99 LCSP).

Habida cuenta la naturaleza de los trabajos, los mismos no pueden lotearse ya que se hace necesaria que las obras se realicen en una fase, comportando una única intervención, que garanticen las mejores condiciones de ejecución y de seguridad.

Firmado electrónicamente

email: urbanismo@monachil.es

